



Resolución Administrativa

Nº 018 -2005-GR-DRA-HCO/ATDR-AH.

Huánuco, 01 de febrero del 2005.

VISTO:

El Oficio No. 001-005--MPHCO-DC, con Registro N° 096 de fecha 27 de enero del 2005, presentado por el Ingeniero Elgar Serrano Gálvez , Secretario Técnico del Comité Provincial de Defensa Civil - Huánuco , quien solicita Resolución Administrativa de Ejecución de la obra “ CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA DEL HUAYCO PUELLES – LAS MORAS. ETAPA II ”

CONSIDERANDO:

Que, la obra “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA DEL HUAYCO PUELLES – LAS MORAS. ETAPA II ” tiene por finalidad la construcción de un muro de defensa a la margen derecha del cauce (AA.HH- San Felipe -Las Moras) , con una longitud de 105 metros lineales , a continuación del muro existente, construido por el Programa A Trabajar Urbano (Km. 0+105 al Km 0+210), con éste proyecto se busca mejorar las condiciones de vida de las persona para tener un lugar seguro y protegerse de las inclemencias de la naturaleza (zona de alto riesgo).

Que, mediante Informe Técnico, N°23-2005-GR-DRAH-ATDR/AH-IA/POGM, de fecha 32 de enero del año en curso, emitido por el Ingeniero Asistente de ésta Administración Técnica , señalando que, de acuerdo al Expediente Técnico presentado, la obra consta de la construcción de segunda etapa del Muro de Defensa del Huayco - Las Moras , de 105 metros , desde la progresiva 0+105 al 0+210 , como se detalla en el plano anexo ; obra financiada por el Programa A Trabajar Urbano por S/.111 980 .62 (Ciento Once Mil Novecientos Ochenta Nuevos Soles con Sesenta y Dos Céntimos) y cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Huánuco por S/. 31,168.53 (Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho Nuevos Soles con Cincuenta y Tres Céntimos) la obra se ejecutara en el plazo de 84 días , tal como se manifiesta en el Expediente Técnico , siendo necesario emitir la Resolución Administrativa de autorización.

Que, los Artículos 85º, 86º, 87º, 90º, 91º, 92º y 93º, de los Capítulos I, II del Título VII de los Estudios y Obras del Decreto Ley N° 17752 “Ley General de Aguas” y sus Reglamentos; establecen que la realización de Estudios y la Ejecución de Obras destinadas al Uso de las Aguas, quedan sujetas a las disposiciones de la acotada Ley, debiendo las obras ceñirse estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, pudiendo la

Autoridad competente, disponer el retiro, demolición, modificación o reubicación, si las obras no se ajustan a los estudios y proyectos aprobados, agregando que las obras efectuadas, sin previa autorización deberán retirarse o demolerse, restituyendo las cosas a su estado anterior.

En uso de las facultades conferidas en el inciso c) del Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-91-AG. Modificado por Decreto Supremo N° 062-2002-AG y la Resolución Ministerial No. 948-2004-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR Y AUTORIZAR a la Municipalidad Provincial de Huánuco **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA DEL HUAYCO PUELLES – LAS MORAS ETAPA II”** conforme a los diseños y especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico; cuyo monto de financiamiento es de **S/. 143.149.15 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES CON QUINCE CENTIMOS)** la misma que se encuentra ubicada dentro de la Jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Alto Huallaga , con sujeción a los considerandos de la presente Resolución .

ARTÍCULO SEGUNDO.- La obra Autorizada deberá ejecutarse en un plazo de ochenta y cuatro (84) días calendarios según ha sido establecido en el Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Programa A Trabajar Urbano , a la Municipalidad Provincial de Huánuco , a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUÁNUCO
Adm. Técnica Distrito de Riego Alto Huallaga

ING. CARLOS MARTÍNEZ ACQUEZ
Administrador Técnico